



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno JUAREZ, LEANDRO GERMAN, legajo N° 31935, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Redes de Información, en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada sus correlativas Análisis Matemático II y Física II, rendidas satisfactoriamente los días 20/07/2010 y 17/09/11 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

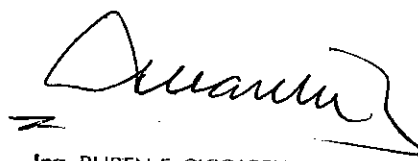
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

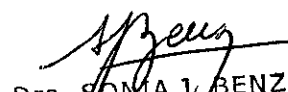
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno JUAREZ, LEONARDO GERMAN, legajo N° 31935, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura Redes de Información, en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada sus correlativas Análisis Matemático II y Física II, rendidas satisfactoriamente los días 20/07/2010 y 17/09/11 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 082

UTN FAC. REG. ROS.
gp.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SOMIA J. BENZ
Secretaría Académica